



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	BARRIOS ZAMATA EDGAR
Título Habilitante:	17-TAM/C-FYR-A-033-06
Modalidad de Aprovechamiento:	Forestación y/o Reforestación
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / INAMBARÍ
POA 4	
Res. de Aprobación del Plan:	279-2012-GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan:	19/10/2012
Zafra:	2012-2013
Volumen del Plan(m3):	479.59
Consultor/Regente que suscribió el plan:	ROSALES SOLORZANO EMER RONALD
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 11/12/2012, Término: 11/12/2012

Nro Res. Inicio PAU:	102-2013-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU:	234-2013-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve:	Sanción

Multas Determinadas: 0.36U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , k)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		67.147	0
2	<i>Pouteria neglecta</i> Caimito		51.245	0
3	<i>Ocotea jelskii</i> Ishpinguillo		44.985	0
4	<i>Jacaranda copaia</i> Malecón		11.369	0
5	<i>Couratari guianensis</i> Misa		128.848	0



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

6	<i>Unonopsis matewsi</i> Marañón		12.568	0
7	<i>Castilla ulei</i> Goma		25.322	0
8	NN Aleton		138.104	0

Fecha de Ingreso al Observatorio:

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 10:56:56

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.

